



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.939-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979.
- V. Ley Sobre Rentas Municipales.
- VI. Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VII. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Memorandum N° **481**, de fecha 22 de julio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la patente comercial del Departamento de Rentas Municipales, del contribuyente que se indica.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° **481**, de fecha 22 de julio de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales**, ha solicitado decretar la descarga y anulación de la Patente Comercial Rol **206901** del Sistema Informático Municipal, en atención a la presentación realizada por la contribuyente **Pilar Susana Valverde Mariños**, quien ha requerido formalmente la baja de dicha Patente Comercial.
- II. Que, para tales efectos, el solicitante ha acompañado **Declaración Jurada** firmada ante Notario Público don Rubén Escobar García, con fecha 01 de junio de 2025, en la comuna de Iquique, en la cual declara la cancelación de la Patente Comercial Rol 206901.
- III. Que, el contribuyente haya dejado de ejercer la actividad comercial, corresponde disponer la anulación y descarga de dicha patente **Rol 206901** del sistema computacional de Rentas Municipales, a fin de reflejar la situación real y evitar la generación de cobros improcedentes.

DECRETO:

1.- **Descárguese** y **Anúlese** al siguiente rol de Patente Comercial del **Sistema Informático** del Departamento de Rentas Municipales, respecto a quien ha presentado su patente comercial para ser anulada, todo ello, en razón del Memorando N° **481**, de fecha 22 de julio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte íntegra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Pilar Susana Valverde Mariños		206901

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que la patente comercial no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

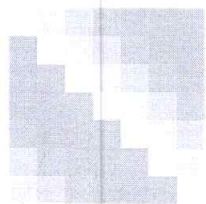


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JVD/aca

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural